



Resolución Directoral N° Q0193-2011-INIA-OGA

28 DIC. 2011

Lima.....

VISTO: La Resolución Jefatural N° 00262-2011-INIA de fecha 09/08/2011, sobre cese automático y Resolución Directoral Nro. 00153/2011-INIA-OGA, de fecha 28/10/2011, respecto al reconocimiento de pago de Beneficios Sociales al ex servidor **LIVORIO APOLINAR CHAVEZ GALVAN**, de la Estación Experimental Baños de Inca - Cajamarca, del Instituto nacional de Innovación Agraria - INIA y el Informe Liquidatorio N° I32-2011-INIA-DRH-SUBP, sobre reintegro de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante la Resolución Directoral Nro. 00286-2011-INIA, de fecha 23/08/2011, se reconoció los Beneficios Sociales a favor del ex servidor **LIVORIO APOLINAR CHAVEZ GALVAN**, por la prestación de sus servicios en la Sección Central, durante los períodos comprendidos desde el 01/01/1993 al 31/12/1994 y del 01/08/2006 al 31/07/2011, encontrándose pendiente el reconocimiento de Beneficios Sociales por la prestación de servicios desde el 01/01/1995 al 31/07/2006, desempeñando el Cargo de Auxiliar de Laboratorio de la Unidad de Apoyo Operativo de la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, Plaza N° 168. Nivel Remunerativo A-I, procediendo la Oficina de Recursos Humanos a la elaboración de la liquidación de beneficios sociales según el Informe Liquidatorio N° I32-2011-INIA-DRH-SUBP, estableciendo el total de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,730.29)**, que se abonará, por la partida genérica de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, por Compensación de Tiempo de Servicios la suma de **TRECE MIL SIES CON 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,006.77)**, por Cargas Financieras la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,723.52)**;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° I40-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificado por la Resolución Jefatural N° I46-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a favor del ex - servidor **LIVORIO APOLINAR CHAVEZ GALVAN**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, por la prestación de sus servicios efectivos en el período 01/01/1995 al 31/07/2006 en la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, desempeñando el cargo de Auxiliar de Laboratorio Plaza N° 168, Nivel Remunerativo A-I, la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,730.29)**, por concepto de Compensación por Tiempo de servicios - CTS, por la prestación de servicios como se indica en el siguiente desagregado:

DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Período del 01/01/1995 al 31/07/2006

Plaza N° 168

Tiempo de Servicios: 11 años y 07 meses

Docto. Cese Resolución Jefatural N° 00262-2011-INIA

Estación Experimental Baños del Inca

Nivel Remunerativo A-I

Sistema Privado de Pensiones AFP HORIZONTE

Efectividad de Cese el 31/07/2011

Cargo: Auxiliar de Laboratorio

Licencia: No registra

Ley N° 25897

DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:

Total Compensación por Tiempo de Servicios S/. 13,006.77

Total Cargas Financieras S/. 11,723.52

TOTAL A PAGAR S/. 24,730.29



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, por los conceptos precisados en el Artículo Primero de la presente resolución, por las razones expuestas en el Segundo Considerando, para efectivizar el pago según disponibilidad económica del Instituto y desagregado de partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTO / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.II.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.II.9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/.	24,730.29
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a leyes sociales	S/. 13,006.77	
** Cargas Financieras - No afecto a Leyes sociales	S/. 11,723.52	
TOTAL A PAGAR E.E.A. BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA S/.	24,730.29	24,730.29

ARTICULO TERCERO.- La oficina General de Administración a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Unidad Operativa Estación Experimental BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, quedando encargada de efectuar los pagos de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01/01/1995 al 31/07/2006, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo I31º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al precitado ex trabajador.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina general de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.I.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL - Unidad Operativa 003: Estación Experimental BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

